



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 74 -2022/GAF

Lima, 19 SEP 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Informe N° D000811-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° D000762-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000511-2022-SERPAR-LIMA-SGPRES, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el N° D000811-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 16 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó se le otorgue un encargo interno por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) para el desarrollo de las actividades por la celebración del 53° Aniversario de SERPAR LIMA, a ser realizada el día viernes 23 de setiembre del presente año, siendo el responsable del encargo el señor Herbert Martín Endo Fariás, Subgerente de Recursos Humanos de SERPAR LIMA;

Que, la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, establece en su numeral 5.9 que *"Se entregará recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, teniendo en cuenta la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de las funciones inherentes a las unidades orgánicas y de los objetivos institucionales, tales como: 5.9.1 Desarrollo de eventos cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"*;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el Encargo Interno *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, mediante el Informe N° D000511-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que el encargo interno será afectado con cargo a la





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Certificación de Crédito Presupuestario N° 2774-2022, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles);

Que, en este sentido, resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos de la Subgerencia de Recursos Humanos, habilitar fondos de encargo interno para el desarrollo de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Subgerencia de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR los fondos por la modalidad de encargo interno por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) a favor del señor HERBERT MARTIN ENDO FARÍAS, Subgerente de Recursos Humanos, para el desarrollo de las actividades por la celebración del 53° Aniversario de SERPAR LIMA.

La afectación presupuestal estimada se realizará de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

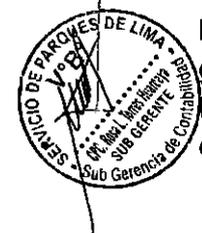
Certificación Presupuestal : 2774-2022  
Cadena funcional : (5000003 Gestión Administrativa)  
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados  
Específica de Gasto:

2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	5,000.00
	Importe Total	S/ 5,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el servidor HERBERT MARTÍN ENDO FARÍAS, Subgerente de Recursos Humanos, deberá rendir cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y a la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de concluidas las actividades materias del presente encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración de Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N°  
Para conocimiento y fines cumple con  
Transcribir:.....  
Atentamente, | 20 SEP 2022  
.....  
**Susana Mego Jiménez**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria